

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD PARA EL 2022, LÍNEA 1, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE HUELVA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 249, de 30/12/2019), integrado mediante el artículo único de la Orden de 3 de julio de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud (BOJA nº 131, de 09/07/2020), se ha procedido a la evaluación de las solicitudes presentadas y en atención a los criterios de valoración contemplados en el apartado 12 del Cuadro Resumen de la **Línea 1: Subvenciones dirigidas a proyectos de atención integral a personas con patologías discapacitantes o potencialmente discapacitantes, a las personas que las cuidan y a sus familias**, de la citada Orden de 3 de julio de 2019, se ha emitido informe de evaluación.

En base a tal informe y de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 se formula la siguiente

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN

PRIMERO: En el Anexo adjunto figura:

1º.- La relación de entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable.

2º.- La relación, por orden de puntuación, de las entidades interesadas que, por no haber obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, tienen la consideración de beneficiarias suplentes, indicándose la cuantía de la subvención otorgable para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarias definitivas.

3º.- La relación de solicitudes que cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y no obtienen puntuación suficiente para ser beneficiarias o suplentes.

Avda. Martín Alonso Pinzón n.º 6
21003-Huelva
T: 959010600
delegacion.hu.csalud@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación: VH5DPQYUT8U57W8YNVH8E5ZQ4EDC2Z. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MANUELA MARIA CARO LOPEZ PEDRO AMALIO HURTADO LINDES	FECHA	15/07/2022
ID. FIRMA	VH5DPQYUT8U57W8YNVH8E5ZQ4EDC2Z	PÁGINA	1/7
			



SEGUNDO: De conformidad con el artículo 17 de la mencionada Orden de 20 de diciembre de 2019, se concede un plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente propuesta en la web de la Consejería de Salud y Familias, para que, utilizando el Formulario-Anexo II, las entidades beneficiarias provisionales y suplentes puedan:

- a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- b) Reformular su solicitud siempre que el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en las bases reguladoras.
- c) *De acuerdo con lo dispuesto en el apartado séptimo de la Resolución de 18 de abril de 2022, de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios (BOJA nº 78, de 26 de abril), por la que se convocan subvenciones para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud, el Formulario-Anexo III estará destinado a facilitar la presentación de la nueva previsión de ingresos y gastos a que dará lugar el proyecto reformulado.*
- d) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. Sin perjuicio de que la propuesta provisional se tendrá por aceptada:
 1. Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.
 2. Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

TERCERO: Las entidades beneficiarias provisionales y suplentes deberán presentar, junto al Formulario-Anexo II, la documentación indicada en el apartado 15 del Cuadro Resumen de dicha **Línea 1**, que será acreditativa de los datos que han consignado en su solicitud relativos a los requisitos, a las declaraciones responsables y a los criterios de valoración previstos en las bases reguladoras. Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

CUARTO: El Formulario-Anexo II, y en su caso, el Formulario-Aexo-III y la documentación adjunta podrán presentarse en el medio indicado en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen de la Orden de 3 de julio de 2020, de conformidad con el artículo 17.3 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019).

Código Seguro de Verificación:VH5DPQYUT8U57W8YNVH8E5ZQ4EDC2Z. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MANUELA MARIA CARO LOPEZ	FECHA	15/07/2022
	PEDRO AMALIO HURTADO LINDES		
ID. FIRMA	VH5DPQYUT8U57W8YNVH8E5ZQ4EDC2Z	PÁGINA	2/7



QUINTO: La falta de presentación en plazo de la citada documentación implicará, cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, el desistimiento de la solicitud. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se puede incurrir.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la reiterada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Huelva a la fecha de la firma electrónica

El Jefe del Servicio de Salud

Fdo.: Pedro A. Hurtado Lindes

Vº Bº

DELEGADA PROVINCIAL

Fdo.: Manuela María Caro López

Código Seguro de Verificación: VH5DPQYUT8U57W8YNVH8E5ZQ4EDC2Z. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MANUELA MARIA CARO LOPEZ	FECHA	15/07/2022
	PEDRO AMALIO HURTADO LINDES		
ID. FIRMA	VH5DPQYUT8U57W8YNVH8E5ZQ4EDC2Z	PÁGINA	3/7



ANEXO

LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES

RELACIÓN DE ENTIDADES QUE HAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES CLASIFICADAS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN Y CUANTÍAS ASIGNADAS

EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/ Actividad	Importe Total Proyecto	Importe Solicitado	Ponderación Total	Cuantía Asignada
FXFSU200202266105	HUELVA	ALCER GIRALDA	G41064643	PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA HUELVA	34.064,04 €	9.000,00 €	67,00	5.850,00 €
FXFSU200202265025	HUELVA	ASOCIACIÓN ONUBENSE DE CÁNCER DE MAMA SANTA AGUEDA	G21181458	LINFEDEMA Y SALUD EMOCIONAL	4.884,00 €	4.395,60 €	66,00	2.857,14 €
FXFSU200202260853	HUELVA	ASOCIACIÓN ONUBENSE DEL SÍNDROME DE ASPERGER Y TRASTORNOS DE ESPECTRO AUTISTA LEVE Y MODERADO	G21518253	EMPODERAMIENTO DE LAS PERSONAS CON SÍNDROME DE ASPERGER Y SUS FAMILIAS.	6.943,40 €	5.554,72 €	66,00	3.610,57 €
FXFSU200202266468	HUELVA	ASOCIACIÓN ESCLEROSIS MÚLTIPLE ONUBENSE MARILUZ HERNÁNDEZ SÁNCHEZ-ADEMO	G21241716	2ª EDICIÓN "CREANDO CONEXIONES"	8.928,00 €	7.943,00 €	64,00	4.765,80 €

Código Seguro de Verificación:VH5DPQYUT8U57W8YNVH8E5ZQ4EDC2Z. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MANUELA MARIA CARO LOPEZ PEDRO AMALIO HURTADO LINDES	FECHA	15/07/2022
ID. FIRMA	VH5DPQYUT8U57W8YNVH8E5ZQ4EDC2Z	PÁGINA	4/7





LISTADO DE BENEFICIARIOS SUPLENTE

RELACIÓN DE ENTIDADES QUE NO HAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN Y CUANTÍAS ASIGNADAS PARA EL SUPUESTO DE QUE ACABARAN RESULTANDO BENEFICIARIAS DEFINITIVAS

EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/ Actividad	Importe Total Proyecto	Importe solicitado	Ponderación total	Cuantía Asignada
FXFSU200202259105	HUELVA	FEAFES HUELVA	G21171939	"CUIDANDO LA SALUD EMOCIONAL", PROYECTO DE PSICO-SOCIO-EDUCACIÓN DE CUIDADORAS/ES DE PERSONAS AFECTADAS POR UNA ENFERMEDAD MENTAL GRAVE	8.825,33 €	7.942,80 €	62,00	4.765,68 €
FXFSU200202262360	HUELVA	ASOCIACIÓN ONUBENSE DE MUJERES CON DISCAPACIDAD LUNA	G21426960	LA CONQUISTA DE LOS DERECHOS PARA LA SALUD	6.750,00 €	6.750,00 €	62,00	4.050,00 €
FXFSU200202261271	HUELVA	ASOCIACIÓN FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER VALVERDE DEL CAMINO	G21366414	POR TI, POR TU FAMILIA	7.796,32 €	6.159,09 €	57,00	3.387,50 €
FXFSU200202262150	HUELVA	ASOCIACIÓN FAMILIARES DE ALZHEIMER DE LEPE	G21364690	FORMACIÓN A FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS: ¿ME CUIDO, TE CUIDO¿.	8.940,12 €	8.335,32 €	56,00	4.584,43 €
FXFSU200202266293	HUELVA	ASOCIACIÓN ACOMPAÑANDO A NUESTROS MAYORES	G21579024	ATENCIÓN PSICOSOCIAL A PERSONAS MAYORES AFECTADAS DE SOLEDAD NO DESEADA Y SUS FAMILIARES	9.900,00 €	6.000,00 €	56,00	3.300,00 €

Código Seguro de Verificación: VH5DPQYUT8U57W8YNVH8E5ZQ4EDC2Z. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MANUELA MARIA CARO LOPEZ PEDRO AMALIO HURTADO LINDES	FECHA	15/07/2022
ID. FIRMA	VH5DPQYUT8U57W8YNVH8E5ZQ4EDC2Z	PÁGINA	5/7





FXFSU200202264112	HUELVA	AFAN DE LUCHA POR LOS ENFERMOS DE ALZHEIMER CAMINAR DE BOLLULLOS DEL CONDADO	G21334743	¿LA SALUD: CLAVE PARA UNA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA?	7.505,56 €	4.000,00 €	55,00	2.000,00 €
FXFSU200202265007	HUELVA	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE HUELVA Y PROVINCIA	G21240320	CONOCER Y ACEPTAR LAS DEMENCIAS EN EL BINOMIO ENFERMO-CUIDADOR	3.018,40 €	2.374,00 €	54,00	1.187,00 €
FXFSU200202264307	HUELVA	ASOCIACIÓN AUTISMO HUELVA ANSARES	G21275383	MEJORANDO LA SALUD PSICOLÓGICA DE LOS CUIDADORES DE PERSONAS CON TEA.	5.246,40 €	4.721,76 €	54,00	2.360,88 €
FXFSU200202264948	HUELVA	ASOCIACIÓN FAMILIAS TDAH AIRE LIBRE	G21382270	PROYECTO DE INTERVENCIÓN PARA PERSONAS CON TDAH DE HUELVA	12.000,00 €	9.000,00 €	53,00	4.500,00 €
FXFSU200202262509	HUELVA	FED DE PERS CON DISC FIS Y ORG DE HUELVA	G21113436	SERVICIO DE ASISTENCIA PERSONAL	8.529,90 €	8.529,90 €	52,00	4.264,95 €
FXFSU200202258085	HUELVA	ASOCIACIÓN FAMILIARES Y ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS LA CANDELA DE CORTEGANA	G21462007	ATENCIÓN PSICOSOCIAL A PERSONAS CUIDADORAS DE PERSONAS AFECTADAS DE ALZHEIMER U OTRAS DEMENCIAS EN UN ENTORNO RURAL, EN CONTEXTO DE PANDEMIA COVID-19.	3.028,35 €	2.422,68 €	50,00	1.211,34 €

Código Seguro de Verificación:VH5DPQYUT8U57W8YNVH8E5ZQ4EDC2Z. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MANUELA MARIA CARO LOPEZ PEDRO AMALIO HURTADO LINDES	FECHA	15/07/2022
ID. FIRMA	VH5DPQYUT8U57W8YNVH8E5ZQ4EDC2Z	PÁGINA	6/7





LISTADO DE SOLICITUDES QUE NO OBTIENEN PUNTUACIÓN SUFICIENTE CONFORME A LAS BASES REGULADORAS

EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/Actividad	Causa
FXFSU200202266462	HUELVA	ASOCIACIÓN FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER SIERRA ARACENA	G21447016	GRUPO DE AYUDA MUTUA DE PERSONAS CUIDADORAS DE ENFERMOS/AS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	DESESTIMADA, PUNTUACIÓN INFERIOR A 50
SLD_P662292	HUELVA	FEDERACIÓN ASOCIACIONES FAMILIARES ALZHEIMER DE LA PROVINCIA DE HUELVA	G21349113	PREVENCIÓN VERSUS ALZHEIMER	DESESTIMADA, PUNTUACIÓN INFERIOR A 50
FXFSU200202265684	HUELVA	ASOCIACIÓN ENFERMOS DE ALZHEIMER Y GIBRALEÓN	G21440094	BIENESTAR DEL CUIDADOR Y DEL ENFERMO DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	DESESTIMADA, PUNTUACIÓN INFERIOR A 50
FXFSU200202264936	HUELVA	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS EL TRIGAL	G21336995	PREVENIR PARA VIVIR MEJOR	DESESTIMADA, PUNTUACIÓN INFERIOR A 50
FXFSU200202266405	HUELVA	AFA DOÑANA	G21406798	AYÚDAME A RECORDAR	DESESTIMADA, PUNTUACIÓN INFERIOR A 50
SLD_P299341	HUELVA	ASOCIACIÓN FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE BONARES	G21562921	¡CUIDANDO DE LA MEMORIA, CUIDANDO DE ELL@S!	DESESTIMADA, PUNTUACIÓN INFERIOR A 50

Código Seguro de Verificación: VH5DPQYUT8U57W8YNVH8E5ZQ4EDC2Z. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MANUELA MARIA CARO LOPEZ	FECHA	15/07/2022
	PEDRO AMALIO HURTADO LINDES		
ID. FIRMA	VH5DPQYUT8U57W8YNVH8E5ZQ4EDC2Z	PÁGINA	7/7

